

TAXÍMETROS: SE DETERMINA LIBRE Y TRANSITORIA PARADA EN SALTO SHOPPING DEL 20/12/13 AL 6/1/14.

Salto 10 de diciembre de 2013

VISTO: La necesidad de gestionar una organización con respecto a la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping.

RESULTANDO: I) Que por la Resolución N° 89/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001, en su numeral 3°, se autorizó a que otros taxímetros que pertenezcan a otras paradas, puedan estacionar desde la línea indicativa, que determina el fin de la parada fija establecida en la Terminal., quedando a la espera de pasajeros.

II) Que por Resolución N° 55/2010 de fecha 27 de abril de 2010, se dejó sin efecto el mencionado numeral de la Resolución N° 89/2001, creando una parada de Taxímetros libre y transitoria en calle Diego Lamas entre Avda Blandengues y Raffo.

III) Que si bien la actual administración remitió a la Junta Departamental una nueva normativa con referencia a la Ordenanza de Taxis que fue aprobada, y en la cual se regula la parada de Salto Shopping, la misma aun no fue devuelta por el Tribunal de Cuentas de la Republica que debe intervenir preceptivamente. Por tal razón, hoy sigue vigente el Decreto 5812/92 y sus modificativas

CONSIDERANDO: I) Que actualmente las unidades afectadas por la parada fija de la Terminal de Salto Shopping, resultarán insuficientes ante la afluencia de pasajeros que se espera que arriben a la ciudad de Salto como motivo de las fiestas tradicionales

II) Que a fin de brindar un mejor servicio en condiciones adecuadas para el recibimiento de pasajeros, y con la menor demora posible, es que se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga de un mayor número posible de unidades.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los artículos 22 y 25 del Decreto N° 5812/92 y modificativos del Decreto 5865/96 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESOLVE:

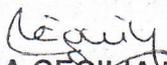
1º) Determinar como LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 00:00 del día 20/12/2013 hasta la hora 24:00 del día 06/01/2014.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión Taximetrístas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Publíquese y remítase al Departamento de Transito y Transporte a sus efectos. Cumplido archívese.



GERMAN COUTHINO RODRIGUEZ

Intendente



MARIA CECILIA EGUILUZ

Secretaria General